

سارحان



مفستات الصوم

# Anuladores del ayuno

Revisión, corrección y edición: José Ramón González

سارحان

Idioma  
Español

المدرس بمعهد الحرم بالمسجد النبوي سابقا  
والمشرف على موقع معهد السنة

اللغة  
الإسبانية

**Seij Haizam Sharhaan**

RESPONSABLE DEL CENTRO EDUCATIVO

"SUNNAH"

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

En el nombre de Allah el Misericordioso el Compasivo

مفستات الصوم

Anuladores del ayuno

١- هل حقن المحلول الملحي تحت الجلد لاختبار الحساسية في نهار رمضان  
تفسد الصيام؟

**1- ¿Se considera que las soluciones salinas, inyecciones de vitaminas e inyecciones intravenosas rompen el ayuno?**

Pregunta

Quiero saber la opinión correcta acerca de las soluciones salinas, inyecciones de vitaminas, intravenosas y supositorios. ¿Rompen el ayuno o no?



## Respuesta

Alabado sea Allah

En primer lugar, todo lo que constituye comida o bebida, o cae bajo la denominación de alimento, está entre las cosas que rompen el ayuno.

Los eruditos del Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos dijeron:

“Las cosas que anulan el ayuno son muchas, incluyendo comer o beber algo deliberadamente. Se incluye bajo la denominación de comida y bebida a todo lo que entra de alimento en el estómago, incluso lo que entra al estómago a través de la nariz (tubo nasogástrico), y también nutrientes administrados por goteo”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (9/178).

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Las cosas que rompen el ayuno son: comida y bebida, no importa de qué tipo sean. También está incluido bajo el título de comida y bebida las inyecciones que contengan nutrientes para el cuerpo o que den energía tal como lo hace la comida. Estas cosas rompen el ayuno...”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/21).

Él también dijo: “Los eruditos incluyeron junto con las cosas que rompen el ayuno algo que viene bajo el título de comida y bebida, como las inyecciones nutritivas. Estos nutrientes no son lo que da la energía al cuerpo o lo sana; más bien las inyecciones nutritivas son las que toman el lugar de la comida y la bebida. Basándonos en eso, todas las inyecciones que no toman el lugar de las comidas y bebidas no rompen el ayuno, tanto si se dan en una vena, en el muslo o en cualquier otro lugar”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/199).

En segundo lugar, las soluciones salinas que se dan por vía intravenosa a algunos pacientes invalidan el ayuno y caen bajo la denominación de nutrientes, pues contienen sales y fluidos que entran en el cuerpo y proveen alimento.

En tercer lugar, con respecto a las inyecciones de vitaminas y las intravenosas:

Si sólo se toman para evitar o reducir el dolor, o bajar la temperatura, y no contienen ningún nutriente, entonces no rompen el ayuno. Pero si contienen nutrientes entonces rompen el ayuno, porque toman el lugar de la comida y la bebida, por lo que caen bajo las mismas normas.

El Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos determinó: “Es permisible dar medicinas mediante inyecciones vía intramuscular o vía intravenosa para alguien que está ayunando durante el día en Ramadán, pero no es permisible darle al ayunante una inyección nutritiva durante el día en Ramadán, porque eso cae bajo las mismas normas que consumir comida o beber, entonces recibir estas inyecciones en Ramadán se considera como un tipo de laguna jurídica. Si es posible dar la inyección intramuscular o intravenosa por la noche, eso es preferible”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láyneh ad-Dá'imah (10/252).

En cuarto lugar, los supositorios anales no rompen el ayuno, porque sólo se toman para propósitos medicinales y no caen bajo la denominación de comida o bebida.

El shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“No hay nada de malo con el ayunante que usa supositorios que se insertan en el ano si el musulmán está enfermo, porque esto no es comida ni bebida y no cae bajo la denominación de comida o bebida. El Legislador nos ha prohibido solamente comer o beber, entonces cualquier cosa que tome el lugar de comida o bebida cae bajo las mismas normas que las comidas o bebidas. Pero para cualquier cosa que no caiga bajo la denominación de comida o bebida en cualquier sentido, las normas sobre las comidas y las bebidas no se le aplican”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/204).

Y Allah sabe más.

٢- شرب بعد الأذان ظنا منه عدم طلوع الفجر

## 2- Bebió después del llamado a la oración pensando que la aurora no había llegado aún.

### Pregunta

Yo estaba durmiendo y no escuché el llamado a la oración del alba, y la alarma del reloj sonó muy despacio. Luego de eso bebí un vaso de agua, y escuché el último llamado a la oración. ¿Qué debo hacer? Por favor aconséjeme, que Dios le recompense.

### Respuesta

Alabado sea Allah

El punto de vista correcto entre los eruditos es que quien come o bebe pensando que la aurora aún no ha llegado, no ha cometido ningún pecado, y no hay nada que deba hacer, porque no era consciente del paso del tiempo, por lo tanto, está excusado.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si un ayunante come o bebe por ignorancia, entonces su ayuno es válido, ya sea porque esté inconsciente del paso del tiempo, o desconociera las normas, como por ejemplo alguien que se levanta en la última parte de la noche y piensa que la aurora no ha llegado todavía, entonces come o bebe algo, y luego descubre que sí ha llegado: su ayuno todavía es válido, porque no sabía.

Un ejemplo de quien no está consciente de las normas es el ayunante que se ha sometido al tratamiento de las 'tazas chinas', sin saber que invalida el ayuno. Su ayuno entonces es válido, porque Dios dijo (traducción del significado):

“¡Señor nuestro! No nos castigues si nos olvidamos o nos equivocamos. ¡Señor nuestro! No nos impongas una carga como la que impusiste a quienes nos precedieron. ¡Señor nuestro! No nos impongas algo superior a nuestra fuerza. Perdónanos, absuélvenos y ten misericordia de nosotros. Tú eres nuestro Protector, concédenos el triunfo sobre los incrédulos” (Al-Báqarah, 2:286).

Esta es la evidencia del Sagrado Corán. La evidencia de la Tradición Profética es el reporte de Asmá' bint Abi Bákr (que Dios esté complacido con ella), compilado por Al-Bujari en su obra Sahih. Ella dijo: “Rompimos nuestro ayuno en un día nublado en el tiempo del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y luego el Sol salió”. Esto significa que ellos rompieron el ayuno todavía durante el día, pensando que el Sol ya se había puesto. Pero el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no les dijo que repusieran ese día. Si hubiera sido obligatorio que lo repusieran, él no habría descuidado decírselo a sus compañeros, y sus compañeros nos lo habrían transmitido”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, 19.

Y Allah sabe más.

### ٣- خروج المذي لا يفسد الصوم

## 2- La emisión de fluido seminal (madhi) no invalida el ayuno

### Pregunta

¿Puesto que trabajo en un centro de compras, durante el día en Ramadán debo reunirme y conversar con muchachas, sin ningún deseo, pero luego siento que algo sale de mis partes privadas, y no sé si es semen (mani) o fluido seminal (madhi). ¿Esto invalida mi ayuno?

### Respuesta

Alabado sea Allah

Al parecer no estás seguro de si se trata de semen o fluido seminal.

La diferencia entre semen y fluido seminal es que el semen es una sustancia densa y blanca, y en la mujer el flujo es ligero y amarillento. En cambio, el fluido seminal es ligero, translúcido y pegajoso, y surge durante el juego previo al acto sexual, o cuando la persona se siente excitada sexualmente, ya sea por el surgimiento del deseo o por mirar, etc. Esto es experimentado tanto por hombres como por mujeres”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 5/418.



Al parecer, lo más probable es que lo que tú has experimentado es una secreción de fluido seminal, y no de semen, porque el semen sale mediante una expulsión súbita y el hombre puede sentirlo.

Provocar la emisión de semen o eyaculación, es una de las cosas que invalidan el ayuno, cuando surge como resultado de una relación sexual, de tocarse o mirar insistentemente a una mujer, y entonces el ayuno queda invalidado. Con respecto al fluido seminal, los eruditos difieren acerca de si invalida el ayuno si la persona provoca su emisión.

El punto de vista de los hánbalis es que invalida el ayuno si esto fue causado por un contacto físico directo, tal como tocar, besar, etc. Pero si fue causado por una mirada insistente, entonces no invalida el ayuno.

Abu Hanifah y ash-Shafi'i sostienen el punto de vista de que la emisión de fluido seminal no invalida el ayuno en ningún caso, ya sea que haya sido causada por el contacto físico directo o de otra forma, y que lo que invalida el ayuno es la eyaculación de semen.

Ver al-Mugni, 4/363.

El Shéij Muhámmad ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Shárh al-Mumtí' (6/236), después de citar el punto de vista de los hánbalis sobre este punto: "No hay ninguna evidencia buena que apoye eso, porque el fluido seminal es de una consideración menor que el semen con respecto al deseo, y no hace que la persona se sienta cansada o relajada después de su secreción, por lo tanto no es comparable.

El punto de vista correcto es que, si la persona tiene contacto físico directo y emite fluido seminal, si se masturba por ejemplo, esto no invalida el ayuno, y su ayuno permanece válido. Este fue el punto de vista

favorecido por Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él). La prueba de esto es el hecho de que no hay evidencia que apoye el punto de vista de que la emisión de fluido seminal invalida el ayuno, porque el ayuno es un acto de culto que la persona realiza como prescribe la ley islámica y no puede considerarse inválido a menos que haya una evidencia concreta a tal efecto.

Lo que significa “se masturba y emite fluido seminal”, quiere decir que no llega a eyacular, aunque lo haya intentado, y solo emite fluido seminal como resultado de ello.

Le preguntaron al Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (15/267):

“Si un hombre besa a su esposa mientras ayuna, o mira películas indecentes y le sale algo de fluido seminal, ¿debe reponer el día de ayuno?”

Él respondió:

“La emisión de fluido seminal no invalida el ayuno de acuerdo al punto de vista más correcto entre las dos opiniones de los eruditos, ya sea que haya sido causado por besar a la esposa, mirar películas, o cualquier cosa que provoque deseo. Pero no es permisible para un musulmán mirar películas indecentes o escuchar música o canciones que Dios ha prohibido. Si se emite semen como resultado del deseo sexual, entonces esto sí invalida el ayuno, ya sea que esto suceda como resultado de tocar o besar a la esposa, mirar repetidamente o cualquier otra cosa que provoque deseo, tal como la masturbación, etc. Pero los sueños húmedos y los pensamientos no invalidan el ayuno, aún si se emite semen como resultado de ello”.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado (10/273): “Un día en Ramadán estaba sentado al lado de mi esposa por aproximadamente media hora mientras estábamos ayunando. Estábamos bromeando y luego de que me fui yo noté una mancha húmeda en mis pantalones, que había comenzado a salir de mis partes privadas. Y eso sucedió una segunda vez. Espero que pueda aconsejarme, sobre si tengo que ofrecer alguna expiación por esto”.

Ellos respondieron:

“Si la situación es tal como describes, entonces no debes reponer el día de ayuno ni ofrecer ninguna expiación, asumiendo que tu ayuno permanece válido, a menos que se pruebe que la humedad que encontraste en tus pantalones era semen, en cuyo caso debes realizar la ablución mayor y reponer el día de ayuno perdido, pero no ofrecer una expiación.

El punto es que no hay nada que debas hacer y tu ayuno es válido, a menos que estés seguro que lo que secretaste era semen. Si era semen, entonces debes reponer tu día de ayuno, pero no debes ofrecer ninguna expiación.

Debes evitar hablar con las mujeres innecesariamente, y si necesitas hablar con ellas entonces baja la mirada, obedeciendo las palabras de Dios (traducción del significado):

“Diles a los creyentes [¡Oh, Muhammad!] que recaten sus miradas y se abstengan de cometer obscenidades [fornicación y adulterio], pues esto es más puro para ellos. Ciertamente Allah está bien informado de lo que hacen” (an-Nur 24:30).

Muslim (2159) narró que Yarír Ibn ‘Abd Allah dijo: “Le pregunté al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) acerca de la mirada accidental, y me dijo que mirara hacia otro lado”.

An-Nawawi dijo:

“Lo que significa mirada “accidental” y “súbita” es cuando la mirada de uno cae sobre una mujer que no es pariente nuestra inintencionadamente. Si mira inmediatamente hacia otro lado, entonces no hay pecado, pero si continúa mirando, entonces está cometiendo un pecado, tal como indica este reporte. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos encomendó mirar hacia otro lado, como también lo hace el verso “Diles a los creyentes que bajen sus miradas”.

Si es posible que una mujer haga el trabajo de cuidar las ventas y hablar con otras mujeres, eso es mejor y más apropiado.

Y Allah sabe más.

٤- إذا حاضت قبل المغرب بخمس دقائق فهل تكمل الصيام؟

#### 4- Si a una mujer le comienza el período menstrual cinco minutos antes del ocaso, ¿debe completar su ayuno?

### Pregunta

Si una está ayunando, y le comienza el ciclo menstrual en los últimos cinco minutos antes del desayuno (iftar), ¿debe romper el ayuno de todas maneras? Otra pregunta: ¿Es ilícito (haram) escuchar música mientras se ayuna?

### Respuesta

Alabado sea Allah

Si el período comienza antes del ocaso, por más que sea solo un momento antes, el ayuno de esa mujer queda invalidado y tiene que recuperar ese día.

El Sheij Ibn 'Uthaymin (que Allaah sea misericordioso con él) dijo en sus reuniones periódicas durante el mes de Ramadán (Mayaalis Shahr Ramadaan), pág.39:

Si el período comienza mientras está ayunando, aún si es un momento antes del ocaso, el ayuno queda invalidado y debe recuperarlo.



No está permitido ayunar mientras esté menstruando; si lo hace, el ayuno no es válido.

Ibn Qudaamah (que Allaah tenga piedad de él) dijo en su libro al-Mughni (4/397):

Si una mujer que está menstruando tiene la intención de abstenerse de comer y beber aun sabiendo que esto es haraam (ilícito), está pecando y eso no la liberará de nada (es decir de tener que recuperar ese día de ayuno).

Y Allah sabe mejor.

٥- إذا سافر الصائم أثناء النهار فله الفطر

## 5- Si una persona viaja durante el día, es permisible que rompa su ayuno

### Pregunta

Yo soy un ayunante que viaja durante el día, comencé a ayunar durante la mañana, y luego decidí viajar durante el día. ¿Es permisible que rompa el ayuno, o debo completarlo?

### Respuesta

Alabado sea Allah

Sí, es permisible para el ayunante romper su ayuno si viaja durante el día. Este es el punto de vista del Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él).

Ver al-Mughni, 4/345.

Esto está indicado en el Corán y en la Tradición Profética.

Allah dijo (traducción del significado):

“y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayune] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes” (al-Báqarah 2:185).

Quien salga de viaje durante el día puede romper su ayuno y hacer uso de esta concesión que se le ha dado a los viajeros.

Con respecto a la Tradición Profética: Áhmad (26690) y Abu Dawud (2412) narraron que ‘Ubaid ibn Yábr dijo: “Viajé con Abu Basrah al-Ghifari, el compañero del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), en un barco desde al-Fustat, en Ramadán. Él salió y llevó almuerzo (de acuerdo con el reporte narrado por Áhmad: “cuando partimos de Marsana él ordenó que le trajeran su comida”). Entonces dijo: “Ven y come”. Yo le dije: “¿Acaso no podemos ver aún nuestras casas?”. Y Abu Basrah dijo: “¿Acaso no seguirás el ejemplo del Mensajero de Dios?”.

Ibn al-Qayím dijo en Tahdīb as-Sunan:

“Esto es evidencia para quienes dicen que es permisible para el viajero romper su ayuno durante el día, cuando viaja durante el día. Este es uno de los dos reportes narrados por el Imam Áhmad, y el punto de vista de ‘Amr ibn Shurahbíl, ash-Shu’bi e Isjaq. También fue narrado de Anas y es también el punto de vista de Dawud e Ibn al-Mundhir”.

El shéij al-Islam Ibn Taimíyah dijo en Maymu` al-Fatáwa, 25/212:

"Si un viajero sale de viaje durante el día, ¿es permisible que rompa el ayuno? Hay dos puntos de vista bien conocidos entre los eruditos, y ambos fueron narrados por Áhmad. El punto de vista que probablemente sea el más correcto es que esto es permisible, como se ha probado en as-Sunna de algunos de los compañeros del Profeta (que Dios esté complacido con ellos), que solían romper el ayuno si tenían que viajar

durante el día, y atestiguaron que esta fue la tradición del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Y se ha probado en as-Sahih que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) tenía la intención de ayunar durante un viaje, y luego pidió agua y rompió su ayuno mientras la gente preguntaba.

Ver ash-Shárh al-Mumti', 6/217.

Pero él no hacía esto hasta que había comenzado su viaje y dejaba la ciudad. Entonces no es permisible romper el ayuno mientras se está todavía en la ciudad.

El shéij Ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en ash-Shárh al-Mumti', 6/218:

“Si sale de viaje durante el día, es permisible que rompa el ayuno, pero esto está sujeto a la condición de que deje su poblado primero, pero si decide viajar, ¿puede romper su ayuno primero?”

La respuesta es que se han narrado dos puntos de vista distintos de los rectos sucesores del Profeta. Y el punto de vista correcto es que no debe romper su ayuno hasta que haya abandonado su poblado, porque todavía no está viajando, sino que sólo tiene la intención de viajar. Por eso no es permisible que rompa el ayuno hasta que haya dejado su ciudad o su pueblo.

Y Allah sabe mejor.